



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 182-2017.

ADENDUM TRES AL CONTRATO DE TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA FARMACIA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD SUMINISTROS, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C V. (SIT) SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el señor **ARMANDO DELGADO BORJAS**, Mayor de Edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1960-05588, de este domicilio con dirección Colonia Cataño Sur, calle los naranjos casa 2726, con número de celular 9791-0120 y correo electrónico adelgado@sithn.com actuando en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Sociedad **SUMINISTROS, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C V. (SIT)**, según consta en el poder de administración y representación otorgado a su favor mediante instrumento público número 433 del 06 de diciembre del 2006, ante los oficios del Notario SALVADOR NAVARRETE MELGHEN, inscrito bajo el tomo 646 número 70 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, RTN No 08011960055883 y quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL CONTRATISTA"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM TRES AL CONTRATO DE TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA FARMACIA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD SUMINISTROS, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C V. (SIT) SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución No 066/01-02-2018 de fecha 01 de febrero de 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, Memorando No 661-DEI-IHSS de fecha 06 de febrero de 2018, Memorando No 0245-SGIMSG-2018 de fecha 29 de enero de 2018, Memorando No 0658-UEP-

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@hss.hn/www.hss.hn

ADENDUM 3 al CONTRATO No. 182-2017 (IHSS-SIT)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

IHSS-18 de fecha 30 de enero de 2018, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM TRES AL CONTRATO DE TRABAJOS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO PARA FARMACIA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD SUMINISTROS, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C V. (SIT) SUSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el servicio de Trabajos de Remodelación y Acondicionamiento para Farmacia de Consulta Externa del Hospital General de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para una ampliación de seis (6) días calendario, comprendidos del 02 de febrero al 7 de febrero de 2018, a la empresa **SUMINISTROS, INGENIERIA Y TECNOLOGIA S. DE R. L. DE C V. (SIT)** para la terminación de trabajos objeto del contrato 182-2017 correspondientes a la remodelación y acondicionamiento para la Farmacia de Consulta Externa del Hospital de Especialidades del IHSS según las Justificaciones planteadas por la Sub Gerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales indicadas en el considerando (10) de la Resolución referida, por lo que se modifica la cláusula **DECIMA OCTAVA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente ADENDUM será efectivo por de seis (6) días calendarios, a partir del 2 de febrero de 2018 al 7 de febrero de 2018, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Ingeniero señor **ARMANDO DELGADO BORJAS**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO

Interesado
Comisión Intersectorial
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Dirección Médica Nacional
Auditoría Interna
Archivo/06

SR. ARMANDO DELGADO BORJAS
REPRESENTANTE LEGAL SIT

18/Abel/2018

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM 3 al CONTRATO No. 182-2017 (IHSS-SIT)